



CONVOCATORIA No. 005 de 2025 TERMINOS DE REFERENCIA

PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (RACIONES ALIMENTARIAS) EN EL MARCO DEL PROYECTO MECANISMOS DE REPUESTA RÁPIDA A POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su oferta.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN PARA EVALUACIÓN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de su oferta, autoriza a verificar toda la información que en ella suministre.
- Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a la CORPORACIÓN MANGUA en la Carrera 13 N° 8ª-61 Barrio Juan XXII, Florencia, Caquetá o a través de correo electrónico corpomaniguacontrataciones@gmail.com.
- Las ofertas deberán presentarse en medio digital al correo electrónico corpomaniguacontrataciones@gmail.com.

CONTEXTO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **CORPORACIÓN MANIGUA “CORPOMANIGUA”** con NIT 900.128.105-0, es una organización que cultiva el cuidado de la vida digna y el ambiente, fortalece las capacidades y valores de las comunidades y la sociedad para el ejercicio y la defensa de los derechos y la construcción de una cultura de paz duradera, actuando con autonomía, transparencia, y equidad desde el territorio amazónico.

La Corporación se encuentra ejecutando el proyecto: **MECANISMOS DE REPUESTA RÁPIDA A POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, FINANCIADO POR EL FONDO CANASTA Y OCHA**, que busca beneficiar a 500 personas, aproximadamente 100 familias, que han sido víctimas del conflicto armado en el municipio de Florencia Departamento del Caquetá.

En el marco de este proyecto se espera proveer alimentos seguros a familias, con el suministro de raciones alimentarias. El presupuesto oficial estimado (POE), asciende a **\$117.000.000** Partida presupuestal **B1. RACIONES ALIMENTARIAS**.

Nota. El presupuesto no es susceptible de adición.



CONVOCATORIA No. 005 de 2025 TERMINOS DE REFERENCIA

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA
Invitación a presentar oferta	27 de febrero de 2025
Recepción de preguntas e inquietudes	03 de marzo de 2025 hasta las 02:00 pm
Respuesta a preguntas e inquietudes	04 de marzo de 2025
Recepción de ofertas.	06 de marzo de 2025 hasta las 06:00 pm
Evaluación de las ofertas.	07 de marzo de 2025
Notificación de los resultados.	10 de marzo de 2025
Adjudicación y perfeccionamiento del contrato	11 de marzo de 2025

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente proceso de contratación y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los lineamientos de CORPOMANIGUA. En consecuencia, toda oferta será analizada, estudiada y calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento.

La selección se efectuará conforme a los procedimientos de la Corporación Manigua 1. PRINCIPIOS”, cuando la ejecución de una acción requiera la adjudicación de un contrato por parte del Beneficiario o los Beneficiarios, dicho contrato **deberá adjudicarse a la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio), o, en su caso, a la oferta de precio más bajo.** Al hacerlo deberá evitar cualquier conflicto de intereses y respetar los siguientes principios: transparencia, economía, planeación, buena fe, selección objetiva, igualdad, sostenibilidad y excelencia en el trabajo.

La selección se realiza de manera objetiva aplicando el criterio de la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio).

El presente proceso no obliga a CORPOMANIGUA, por lo que se reserva el derecho de celebrar o no contratos con los participantes en el presente proceso.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán presentar ofertas aquellas personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas y/o naturales cuya actividad económica se relacione con el objeto del presente proceso contractual.



CONVOCATORIA No. 005 de 2025 TERMINOS DE REFERENCIA

- Las personas jurídicas y/o naturales deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de al menos dos [2] contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

NOTA: No se aceptarán Consorcios ni Uniones Temporales.

3. OBJETO.

El objeto de la presente CONVOCATORIA es recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, para el suministro de 1500 raciones alimentarias las cuales deberán ser entregadas en el municipio de Florencia.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las entregas se deberán realizar de la siguiente manera:

- Población objetivo 500 personas, para cada una 3 entrega de raciones alimentarias.
- Las raciones estarán distribuidas en dos tipos de raciones A y B.
- Las entregas se realizarán en el municipio de Florencia Caquetá, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025.
- El total de las raciones por familia deberán estar empacadas en tula de polipropileno.
- **IMPORTANTE:** Se realizará un total de 3 entregas cada 30 días, de acuerdo con la minuta relacionada en cada tipo de ración.

a) RACION TIPO A (Persona mayor de 14 años)

ALIMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	VLR. UNITARIO	VLR TOTAL
Arroz	6	LIBRA		
Chocolate	1	LIBRA		
Pasta	2	LIBRA		
Lenteja	1	LIBRA		
Fríjol	1	LIBRA		
Panela	1	libra		
Aceite Vegetal	1	BOTELLA 500ML		
sardinas	3	Latas x 425 grs		
Harina de trigo	1	LIBRA		
Harina maíz precocida	1	LIBRA		
TOTAL				



CONVOCATORIA No. 005 de 2025 TERMINOS DE REFERENCIA

b) RACION TIPO B (Persona menor de 14 años)

ALIMENTO	CANTIDAD	unidad	VLR. UNITARIO	VLR TOTAL
Arroz	2	libras		
Chocolate	1	libras		
Pasta	1	libras		
Lenteja	1	libras		
Frijol	1	libras		
panela	2	libras		
Atún	3	lata 135 gr		
Avena en hojuelas	1	libras		
cuchuco	2	libras		
galletas	3	Tradicional 3 tacos x 300 grs.		
TOTAL				

c) CUADRO APROXIMADO DE ENTREGAS POR MUNICIPIO.

IMPORTANTE: Estas cantidades por Raciones pueden variar dependiendo la caracterización de las familias, sin embargo, esta variación no podrá superar el presupuesto establecido.

MUNICIPIO	RACIONES TIPO A	RACIONES TIPO B
Florencia	834	666
Total	834	666

3.2 OTRAS ESPECIFICACIONES.

- El participante debe presentar la oferta económica describiendo las especificaciones técnicas descritas en cada ración, garantizando su calidad.
- El plazo máximo para la entrega total de los suministros será hasta el **11 de Julio de 2025**.
- El participante deberá mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin excepción.
- La entrega de las raciones alimentarias se llevará a cabo mediante pedidos parciales, según los requerimientos de Corpomanigua y la caracterización de los beneficiarios.
- La entrega en Florencia se realizará en las instalaciones del contratista seleccionado, previa aprobación del cronograma de distribución a los beneficiarios del proyecto. Se asegurará una distribución ordenada, eficiente y trazable, con el fin de minimizar los riesgos logísticos.



CONVOCATORIA No. 005 de 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

- El participante asume los costos de logística, incluyendo el cargue y descargue de las raciones alimentarias al igual que el empaque de las raciones por familia en tula de polipropileno.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- No se pueden entregar alimentos en mal estado o en descomposición o con fechas de vencimiento cercanas a la fecha de ejecución del contrato.
- Los alimentos a cotizar deben ser de buena calidad, en marcas reconocidas comercialmente, estos deben conservar su empaque original y con las condiciones de sanidad y salubridad optimas.
- El personal encargado de distribuir los alimentos debe estar con ropa adecuada acorde con el evento que se va a atender.
- Reportar, de manera inmediata a la Corporación, la ocurrencia de cualquier anomalía durante la ejecución del contrato.
- Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato por parte de la Corporación.
- Mantener indemne a la Corporación, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.

4. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los participantes deberán presentar sus ofertas **SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO**, en medio digital al correo electrónico corpomaniguacontrataciones@gmail.com de la siguiente manera:

Documentos legales del Participante:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición máxima de 30 días previos a la publicación de la convocatoria.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Registro Único Tributario (RUT), con fecha de impresión 2025 con actividad principal comercial relacionada con el objeto de la convocatoria.
- Estados Financieros: Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2023.
- Fichas técnicas de los productos y/o características nutricionales de los alimentos.
- Certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o planilla de pago de aportes a la seguridad social.
- **Certificaciones de la experiencia específica del participante en la ejecución de contratos.** Se trata de anexar mínimo dos [2] **CERTIFICACIONES o Actas de liquidación** de los contratos o convenios a través de los cuales se demuestre la experiencia del participante con objetos relacionados a la presente convocatoria, los cuales se encuentren ejecutados y cuyo valor sumado sea **igual o superior al 100%** del presupuesto oficial estimado [POE].
- **Oferta técnico – económica**, la cual debe contener: i) Descripción de los productos; ii) presentación; iii) marca; iv) valor unitario, y v) valor total según las cantidades establecidas para cada ración.



CONVOCATORIA No. 005 de 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

- El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto definido.

No obstante, de lo anterior, CORPOMANIGUA se reserva el derecho de realizar verificación de la información suministrada por el participante para lo cual procederá a llamar a las entidades para corroborar la información suministrada, así como el nivel de cumplimiento.

CORPOMANIGUA realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación, Judiciales generado por la Policía Nacional, y de medidas correctivas generado por la Policía Nacional.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

El participante podrá presentar cualquier solicitud de aclaración o pregunta en relación con esta convocatoria al correo electrónico corpomaniguacontrataciones@gmail.com de acuerdo con el cronograma indicativo de la presente convocatoria.

CORPOMANIGUA compilará las preguntas recibidas, y conforme al cronograma indicativo de la presente convocatoria procederá a dar las respectivas respuestas.

6. CONFLICTO DE INTERESES.

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a CORPOMANIGUA. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, CORPOMANIGUA tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Son causales de rechazo de la oferta las siguientes:

1. La no presentación junto con la oferta de cualquiera de los documentos señalados en el presente documento.
2. Si se verifica que existe irregularidad en alguno de los documentos presentados en la oferta, o cuando verificada la información suministrada por el participante no esté conforme con la realidad.
3. La entrega de la oferta en lugar, día y hora posterior a la establecida en la convocatoria.
4. El objeto de la oferta y/o su desarrollo o contenido difiera del objeto de la Convocatoria.
5. Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el participante de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
6. Cuando el valor total de la oferta no sea económicamente más ventajoso.
7. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto estimado para la presente contratación. (Salvo



CONVOCATORIA No. 005 de 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

- que el presupuesto esté disponible y con las debidas autorizaciones).
8. CORPOMANIGUA podrá rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
 9. Si la oferta económica es irrisoria y no corresponde a los precios del mercado, será rechazada como quiera que se pone en riesgo la calidad de los productos a adquirir.
 10. **El participante deberá entregar digitalizado todos los documentos de su oferta.**

8. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CORPOMANIGUA podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. CORPOMANIGUA no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación, garantías y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez seleccionada la oferta ganadora, se informará por escrito al participante favorecido, y se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo documento **Contrato de suministro**, el documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de seguro constituidas por el Contratista a favor de CORPOMANIGUA de acuerdo con lo requerido en el documento.

El valor de la oferta deberá contener todos los costos en que pueda incurrir el Contratista para la firma del documento y ejecución de este, como **pólizas e impuestos, gastos de operación, entre otros**.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un plazo de ejecución de **120 días** contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía por parte de CORPOMANIGUA.

GARANTÍAS PARA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

- **Cumplimiento:** 10% del valor del contrato, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los bienes:** 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** 5% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres [3] años más.

FORMA DE PAGO:

La CORPORACIÓN, pagara el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, contra entrega de las raciones alimentarias y previa presentación de la factura respectiva y el acta de recibido por parte del beneficiario del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.



CONVOCATORIA No. 005 de 2025 TERMINOS DE REFERENCIA

En el proceso de evaluación y calificación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. **LOS ASPECTOS JURÍDICOS**, que no serán objeto de calificación, pero sí de verificación. CORPOMANIGUA procederá a verificar si los participantes cumplen o no cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en la presente Convocatoria.

No.	Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
2.	Experiencia.	Los que tiene que ver con la experiencia general del participante. [objeto y actividad economía] o Perfil de la persona natural y actividad económica.	10 puntos
		Los que tiene que ver con la experiencia específica del participante. [experiencia acreditada en los contratos solicitados]	20 puntos
4.	Oferta técnica.	Servicios ofrecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas.	20 puntos
5.	Oferta económica.	La oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio).	50 puntos
Total			100 puntos

Evaluación de la oferta económica.

El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial estimado (POE). La oferta que cumpla todos los criterios técnicos, y presente el precio económicamente más favorable se recomendará para la adjudicación del contrato.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 80 puntos sobre 100.

Nota: En caso de recibir una sola oferta ésta será considerada y se procederá a la adjudicación siempre y cuando cumpla con lo exigido en la presente Convocatoria.